

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TERCER

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DE:REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD COTO
PAXI COMSECOTOPAXI CIA LTDA.

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$.INDETERMINADA.

Ambato, a 20 de agosto del 2008 de

REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE
SEGURIDAD COTOPAXI
COMSECOTOPAX CIA. LTDA..

INDETERMINADA

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles
veinte de agosto del año dos
mil ocho.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato: Comparecen A la

celebración de la presente escritura comparecen el señor Manuel Humberto Páez Pabón, en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Latacunga, de tránsito por esta ciudad de Ambato, de estado civil casado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse y es su voluntad de otorgar una escritura de REFORMA AL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA. de acuerdo al presente instrumento, y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la reforma al objeto social del estatuto de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA. al tenor de las siguientes estipulaciones:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el señor Manuel Humberto Páez Pabón en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA. conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en Latacunga, de tránsito por esta ciudad de Ambato, de estado civil casado, mayor de edad y legalmente capaz para contratar y obligarse.-



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SÉPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA. se constituyó con un capital de dos millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Quito, el veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Latacunga, bajo el número sesenta y tres, el veintuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito el diez de diciembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número treinta, el dos de febrero del año dos mil cinco, la compañía aumentó el valor de sus participaciones, aumentó su capital y reformó su estatuto social. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Latacunga el veintisiete de noviembre del año dos mil siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, bajo el número doscientos sesenta y cuatro, el catorce de diciembre del año dos mil siete, la compañía reformó su objeto social, aumentó su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. CUATRO.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el quince de agosto del dos mil ocho, resolvió, por unanimidad, reformar el artículo segundo del estatuto, que se refiere al objeto social de la compañía, en los términos que constan en el acta mencionada, documento cuyo ejemplar auténtico se protocoliza como habilitante.-

TERCERA.- REFORMA AL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Con estos antecedentes, el señor Manuel Humberto Páez Pabón en su calidad de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA., declara lo siguiente: Se declara reformado el artículo segundo del estatuto de la compañía, referente al objeto social, artículo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a la prestación de actividades complementarias, en la rama de vigilancia y seguridad privadas, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes muebles e

inmuebles; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y; el uso y monitoreo de Centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social."-CUARTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.- QUINTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. Freddy Rodríguez García.- Matrícula número 228 C. A. T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

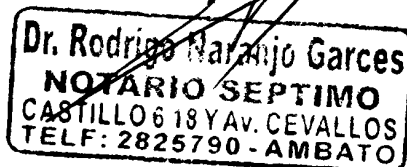
f) Ilegible.-

f) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA
COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELE-
BRACION.



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma del objeto Social y la reforma del estatuto de la ⁶compañía SINGENI DAD COTOPAXI CONSECOTOPAX C. LTDA., la Resolución No 08.A.DIC.352, emitida por la señora DOCTORA LEONOR HOLGUIN BUCHELLI, Intendente de Compañías de Ambato, mediante fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, en la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a cinco de sep-
tiembre del año dos mil ocho.-





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA.**

En la ciudad de Latacunga, a los quince días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las nueve horas, en la sede social de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA.**, ubicada en la calle José María Urvina No. 323 y Antonio Vela, se encuentran reunidos los siguientes socios: Manuel Humberto Páez Pabón, propietario de 9.740 participaciones; Wilson Oswaldo Quelal Gallegos, propietario de 140 participaciones; y, Guillermo Vidal Dueñas Mejía, propietario de 120 participaciones. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor Manuel Humberto Páez Pabón, mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

1.- REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

La moción de instalase en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la compañía, señor Wilson Oswaldo Quelal Gallegos y actúa como Secretario el Gerente General, señor Manuel Humberto Páez Pabón. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1. REFORMAR EL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, QUE SE REFIERE AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

El Gerente General, señor Manuel Humberto Páez Pabón, toma la palabra y manifiesta que la Asamblea Nacional Constituyente aprobó el Mandato Constituyente No.8, reformando el Código del Trabajo, mandato por el cual se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral, pero admite la contratación para actividades complementarias como son: vigilancia, seguridad, mensajería, alimentación y limpieza. En el inciso final de la Disposición Transitoria primera de dicho Mandato, se dispone que las empresas que brindaban ese servicio, deberán adecuar sus estatutos a la nueva modalidad mencionada, razón por la cual mociona reformar el objeto social del estatuto de la compañía, es decir el artículo segundo del estatuto, sustituyendo la actividad de tercerización de servicios complementarios por la de prestación de actividades complementarias, en la rama de vigilancia y seguridad privadas. El texto propuesto de la reforma estatutaria es el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La

compañía se dedicará a la prestación de actividades complementarias, en la rama de vigilancia y seguridad privadas, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes muebles e inmuebles; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social." La moción es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, reformar el artículo segundo del estatuto referente al objeto social de la compañía, artículo que en adelante dirá:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía se dedicará a la prestación de actividades complementarias, en la rama de vigilancia y seguridad privadas, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes muebles e inmuebles; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley y que sean conexos y relacionados con dicho objeto social."

Se autoriza a los administradores para que realicen las gestiones necesarias para perfeccionar el trámite.

Por no tener otros asuntos que tratar, el señor Presidente declara un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y el señor Presidente dispone que se trate el último punto:

2.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta y el señor Guillermo Vidal Dueñas Mejía, mociona que se la apruebe, moción que es apoyada por todos los socios. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

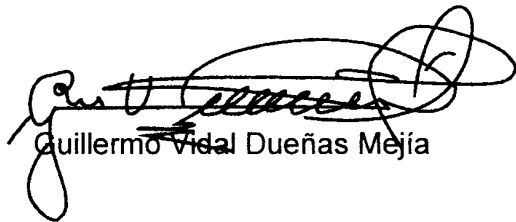
El señor Presidente agradece a los socios por su asistencia, y declara concluida la Junta a las diez horas veinticinco minutos.



Wilson Oswaldo Quelal Gallegos
PRESIDENTE



Manuel Humberto Páez Pabón
SECRETARIO - GERENTE GENERAL



Guillermo Vidal Dueñas Mejía

05

Quito, 09 de Febrero del 2007.



Señor;
MANUEL HUMBERTO PAEZ PABON.
Presente. -

Estimado señor;

Certifico y comunico que en la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía de Seguridad Cotopaxi Comsecotopax Cía Ltda., celebrada, el 09 de Febrero del 2007 y de acuerdo a los términos de la convocatoria a dicha Junta, se procedió a nombrar GERENTE GENERAL de la Compañía, a usted le corresponde la representación legal y extrajudicial de la Compañía

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegir a usted como GERENTE GENERAL, de la Compañía, por el periodo de 2 años a partir del 09 de Febrero del 2007. En este cargo ejercerá lo que dispone el Art. DÉCIMO SEGUNDO de los Estatutos de la Compañía.

La compañía de Seguridad Cotopaxi Comsecotopax Cía. Ltda., fue constituida el 29 de abril de 1999. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fojas 53 a 57, bajo la partida No. 63.

Muy Atentamente

Sr. Wilson O. Quelal Gallegos
PRESIDENTE



Se certifica el nombramiento de GERENTE GENERAL, el 09 de Febrero del 2007.

Sr. Manuel H. Páez Pabón
GERENTE GENERAL
C.C. No. LC6033360-0

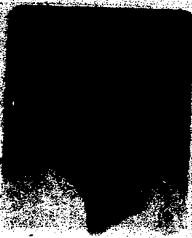
CERTIFICO: Que con esta fecha se ha
inscrito el título que precede, en
el REGISTRO MERCANTIL... A fo-
jas... 25... bajo la partida
no. 24...
Latacunga, a 13 de Febrero de 2007
EL NOTARIO

Not. Gabriel Iturriza
LATACUNGA

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE IDENTIFICACION
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

CUADRO DE CIUDADANIA 100088860-0

PAEZ PABON MANUEL HUMBERTO
IMBABURA/IMBABURA/SAGRARIO
25 DICIEMBRE 1954
001- 01166 H
IMBABURA/IMBABURA
SAGRARIO 1954



ECUATORIANA ***** A1333A1122

CASADO BLANCA ALVAREZ
SECUNDARIA MILITAR SERV. PASIVO
CARLOS E PAEZ
MARTANA PABON
LATAKUNGA 10/05/2006
10/05/2018
REN 0198159
C.P.

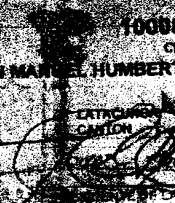


Manuel Humberto Paez Pabon

REPUBLICA DEL ECUADOR
FRENTE ELECTORAL
CENTRO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DEL 30 SETIEMBRE DE 2007

136-0022 1000888600
NUMERO CEDULA
PAEZ PABON MANUEL HUMBERTO

COTOPAXI PROVINCIA
COTOPAXI CANTON





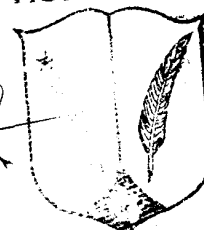
NOTARIA
QUINTA

07

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución número 08.A.DIC.352 dictada por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, el 2 de septiembre del 2008, se resuelve aprobar la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX C. LTDA., de cuyo particular tomé nota al margen de la escritura de Constitución de la indicada compañía celebrada ante mí, Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 29 de Abril de 1999.- Quito, a diez de septiembre del año dos mil ocho.-

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

08



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD COTOPAXI COMSECOTOPAX CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el veinte de agosto del dos mil ocho y la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 0352, de dos de septiembre del dos mil ocho, bajo la partida No.0241 del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción No. 0063/1999, de la escritura pública de la referida compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a doce de septiembre del dos mil ocho .X.X.X.

El Registrador



Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA